



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 03 AGO 2016

RES. H. N° 1032/16

EXPTE. N° 4632/16

VISTO:

La nota presentada por el alumno JUAN PABLO PIGNATTA, de la Carrera de Licenciatura en Antropología, LU N° 709021, Plan 2000, en la cual solicita inscripción a examen para rendir la asignatura "Seminario de Antropología Rural", en condición de libre, en el segundo llamado del Turno Ordinario de Julio - Agosto 2016; y

CONSIDERANDO:

Que el alumno fundamenta su pedido en razones laborales que le impiden cursar la asignatura mencionada;

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología avala el pedido del alumno;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 346/16, aconseja autorizar de manera excepcional al alumno PIGNATTA para rendir en condición de libre la asignatura "Seminario de Antropología Rural";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad - Referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la inscripción a examen, de manera excepcional, al alumno JUAN PABLO PIGNATTA, de la Carrera de Licenciatura en Antropología, LU N° 709021, Plan 2000, en la asignatura "Seminario de Antropología Rural", en condición de libre, en el segundo llamado del Turno Ordinario de Julio - Agosto 2016.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR al alumno interesado, Escuela de Antropología y Dirección de Alumnos.

Nec/LER

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa